



EXPTE N°: CSE/9999/1100882271/19/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE OPERADOR CRÍTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de negociación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIOS DE OPERADOR CRÍTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

	LICITADOR
B78970506	ERNST & YOUNG SL
B86466448	DELOITTE ADVISORY, S.L.
A28980910	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.
B88018098	MINSAIT





Tercero: La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas al no haber superado el umbral mínimo establecido en el apartado 8.1 del Pliego tipo de Cláusulas administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA
ERNST & YOUNG SL	23,17
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	10,50

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: **MINSAIT**

Precio ofertado: 290.400 € (Base imponible: 240.000€ ; IVA 21 %: 50.400 €).

Plazo de ejecución: 18 meses

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**





ANEXO

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
B78970506	ERNST & YOUNG SL	EXCLUIDO
B86466448	DELOITTE ADVISORY, S.L.	28,17+51= 79,17
A28980910	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EXCLUIDO
B88018098	MINSAIT	33,83+50,71=84,06

